



Benemérita Escuela Normal de Coahuila Museo de Paleontología

REGLAS Y PAUTAS PARA EL USO DE LAS COLECCIONES

El museo de Paleontología cuenta con una **COLECCIÓN PALEONTOLÓGICA** que se encuentra a disposición de los estudiosos de esta rama, y están sujetas a las siguientes reglas adicionales:

Antes de la visita

- 1) Los visitantes deberán enviar por lo menos con 15 días de anticipación la solicitud de visita
- 2) Las consultas sólo pueden ser autorizadas por el responsable del Museo.
- 3) Para autorizar la consulta, el responsable podrá solicitar al visitante presentar con anticipación una copia del Currículum Vitae y/o una nota de aval de la institución a la que pertenece. En el caso de estudiantes de grado o posgrado, el visitante deberá además presentar una nota formal de su Director o Asesor de estudios avalando su solicitud de acceder a la colección de Paleontología.
- 4) Se solicita enviar una lista con los materiales que desean estudiar, de ser posible detallando el número de colección de cada ejemplar y nombre taxonómico.
- 5) En el caso que los ejemplares a examinar consten de más de una pieza, se deberá especificar su interés en uno, varios o el total de las piezas que constituyen el ejemplar, a fin de agilizar el trabajo curatorial.
- 6) El acceso al material está garantizado, pero puede estar sujeto a restricciones en el caso de materiales frágiles o en proceso de estudio por otros investigadores internos o externos, o en casos particulares.
- 7) Los materiales fósiles por consultar deben ser solicitados al curador o personal asignado, siendo éstos los únicos con autorización para mover ejemplares de y hacia sus lugares de almacenaje.
- 8) En el caso que, durante la manipulación de un ejemplar, éste sufra algún tipo de daño, el visitante deberá comunicarlo de inmediato al responsable a cargo.
- 9) Se prohíbe extraer especímenes del recinto donde están alojadas las colecciones sin el consentimiento previo del responsable o curador.
- 10) Se prohíbe terminantemente el ingreso de cualquier persona a los recintos donde están depositadas las colecciones sin el consentimiento del responsable o curador.
- 11) Se prohíbe terminantemente comer y beber sobre la mesa de trabajo junto a los materiales fósiles.
- 12) Al finalizar la estadía en las colecciones, el visitante deberá firmar el "Libro de visitas" correspondiente.

Posterior a la visita

13) Los números y las siglas de los especímenes se deben indicar en todas las publicaciones en que se mencionen los ejemplares de estas colecciones, sean científicas o de divulgación. Tiene que ser proporcionado a la Institución, de forma gratuita, una copia impresa y en formato electrónico de cualquier publicación en la que se utilice material de la BENC

Una vez leído el presente Reglamento, manifiesto mi Acuerdo con las reglas y las pautas para el uso de la **COLECCIÓN PALEONTOLÓGICA**.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a _____ de _____ de
20_____

NOMBRE Y FIRMA

INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA
